

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 1

**ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 025 DE 2019**

**PROCESO No:** SS19-025

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**CONTRATISTA:** SERGIO CARRILLO AUDIOLOGIA SAS

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE AUDIOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**VALOR INICIAL:** \$304.144.938

**ADICION N°01 TIEMPO:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.257.988., quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta N°: 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **SERGIO ALBERTO CARRILLO MORENO**, identificado con la CC. N° 1.127.045.349, expedida en Cúcuta, en representación legal de **SERGIO CARRILLO AUDIOLOGIA S.A.S.** NIT: 900772562-4 creada bajo registro mercantil N°934502 LIBRO IX de la cámara de comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 025 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de prestación de servicios No. 025 de 2019, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE AUDIOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de TRECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$304.144.938). 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2019, con plazo hasta el 31 de Agosto de 2019 o hasta el agotamiento de los recursos asignados, en consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 21.96%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de servicios de salud, teniendo en cuenta que existen recursos suficientes en el presupuesto asignado del contrato, por lo tanto, y con el fin de culminar la vigencia fiscal, resulta pertinente ampliar el plazo de ejecución y de esta manera, garantizar la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el término del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2019, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No.025 de 2019, ampliando el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta el agotamiento de los recursos asignados. **CLAUSULA SEGUNDA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior, ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 025 de 2019. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 025 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **06 AGO. 2019**

**EL CONTRATANTE,**

  
**JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA**  
Gerente E.S.E. HUEM

**EL CONTRATISTA,**

  
**SERGIO ALBERTO CARRILLO MORENO**  
R/L Sergio Carrillo Audiología S.A.S.

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas-Coordinar de contratación bienes y servicios ACTISALUD  
Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez - Abogado ACTISALUD GABYS